

DECRETO N°T-226.-

CASTRO, 04 de Septiembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°149 del 01.09.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$750.000, al SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INDEPENDIENTES COMERCIANTES PESCADERIA FERIA YUMBEL CASTRO, RUT. N°65.102.107-3, Personería Jurídica N°10050124 del 14.04.2015, de la Dirección del Trabajo; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°670 del 13.04.2016; representado por su Presidenta Sra. Clara Isabel Díaz Macías; destinado a: Co-aporte Proyecto Ferias Libres Sercotec "Mejoramiento Servicios Comunes Feria Alcalde José Sandoval Gómez y su reposicionamiento y reactivación económica". Gastos de mejoramiento iluminación y sistema de seguridad".

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004004 "Fondos Emprendimientos y Fomento" Centro Costo 02.02.01 Servicios Comunitarios, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-✓



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE